

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía en el sector.

Línea eléctrica

Origen: Línea existente alimentación a caseta «Borbote».
Final: Nuevo centro de transformación denominado «Mesón».
Término municipal afectado Los Villares.
Tipo: Aérea en doble circuito.
Longitud en kilómetros: 0,135.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Rígidos y de tipo suspendido.

Estación transformadora

Emplazamiento: Los Villares. Carretera de Valdepeñas.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 525.350.
Referencia: Número de expediente 098-029.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—3.788-14.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

17218 RESOLUCION de 11 de mayo de 1983, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.800, incoado en esta Consejería, a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando la autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea A. T., de tercera categoría, a 5 KV (preparada para 24 KV), desde Peñueco a La Marea, con derivaciones a Obana, Felguerosas, Puente Miera y La Marea, con un total de 4.877 metros de longitud, aérea trifásica de conductores desnudos de aluminio-acero, tipo LA-56, con aislamiento de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Cuatro centros de transformación «Obana», «Felguerosas», «Puente Miera» y «La Marea», de intermedia, aéreos, sobre apoyo metálico, de 25 KVA y relación de transformación 24-5/0,398-0,230 KV, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Redes de baja tensión en Vegarrionda.

Emplazamiento: Zona de La Marea, término municipal de Piloña.

Objeto: Dotar de servicio público a los pueblos de Obana, Felguerosas, Puente Miera, La Marea y Vegarrionda, incluidos en el plan de obras electrificación rural (Planer) de 1982.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2169/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—2.204-D.

COMUNIDAD VALENCIANA

17219 RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Rocafort y playa de Alboraya (V. 3040; V. 118).

Por resolución de este Consell de fecha 21 de abril de 1982, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Auto Rutas Sol, S. A.», por cesión de su anterior titular «Broseta Cardona, S. L.».

Lo que se publica, a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó tal autorización, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 28 de enero de 1983.—El Director general de Transportes, Manuel Martínez Lledó.—1.104-D.

17220 RESOLUCION de 2 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (expediente 12.138/82).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Origen: S. T. Masalfasar.

Final: Poste paso a subterránea matadero, con recorrido por los términos de Masalfasar y Masamagrell, tensión 20 KV, longitud, 2.903 metros.

Finalidad: Servicio público suministro energía eléctrica.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valencia, 2 de mayo de 1983.—El Director de Industria, P. A., Pedro Giner Llinares.—1.915-D.

ARAGON

17221 RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN-14.405), con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, para mejorar el suministro de la zona

de Ariño (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, limetros cuadrados de sección.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 251,70 metros de longitud.

Origen: C. T. número 1, «Rivera».

Final: C. T. número 2, en Ariño.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,59 metros cuadrados de sección.

Aposos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 13 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—2.155-D.

17222 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (YN-14.441), con domicilio en plaza de Cataluña, 2, de Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión «Planer», para mejorar el suministro de energía a los términos municipales de Fuentespalda y Peñarroya de Tastavins (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea eléctrica alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 6.694 metros de longitud.

Tensión nominal: 25 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Aposos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 26 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—8.340-C.

CASTILLA-LA MANCHA

17223 *RESOLUCION de 30 de abril de 1983, del Servicio Provincial de la Consejería de Industria y Energía en Cuenca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Provincial en Cuenca a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, 53, Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica

de M. T. en Talayuelas Casillas de Ranera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo I del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

Aérea, trifásica, un solo circuito, a 15/20 KV, con una longitud total de 9.007 metros y una capacidad de transporte de 2.300 KW, sobre apoyos de hormigón y metálicos y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Está derivada de la de Graja de Campalbo-Talayuelas, propiedad de la Empresa peticionaria, y final en centro de transformación de Casillas de Ranera.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a Casillas de Ranera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 30 de abril de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Fermín Jiménez Avelló.—7.875-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

17224 *RESOLUCION de 29 de abril de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea de media tensión a 15 KV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía tipo UESA, con origen en el apoyo número 15 de la línea de UESA «Ponferrada-Los Barrios», discurriendo por fincas particulares de los términos municipales de Ponferrada en su anejo de Campo y Los Barrios de Sala en los anejos de Villar y Salas de Los Barrios, con una longitud de 2.774 metros y derivaciones desde el apoyo número 12 a Casa, del 21 a Lombillos y del 23 a Salas de los Barrios, cruzándose el camino de acceso a «La Calabaza» y la carretera de Ponferrada a Villar de los Barrios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de abril de 1983.—El Jefe provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.—7.876-C.